

Cerro Sombrero, 10 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION Nº**363/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por la Sra. **GLORIA BARRA GARRIDO.**, profesional Grado 10º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, para asistir a curso de capacitación dictado por Mideplan sobre la Nueva Ficha de Protección Social, de acuerdo a lo instruido en oficio Nº 905. Se traslada en transporte Público Rio Side.

2º PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
13	11	2011	41.217			41.217
14	11	2011			16.487	16.487
TOTAL						57.704

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/